

ORD. 10 DJ N° 0083 /

ANT.: ORD. N°07/0207 de 19 de enero de 2022, Coordinador Comité de Control, División Jurídica Subsecretaría de Educación.

REF. : Exp. 530-2022 y 798-2022.

MAT. : Remite requerimiento que indica, en materia de Decreto Exento N° 2272, de 2007.

Santiago, 26 ENE 2022

A : JORGE POBLETE AEDO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

CC : RAFAEL VARGAS LOBOS
COMITÉ DE CONTROL- DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CC : MARÍA SOLEDAD FREDES RUÍZ
COMISIÓN DE EDUCACIÓN
CAMARA DE DIPUTADOS

DE : MARÍA LUISA ORELLANA CAMPBELL
SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN (S)

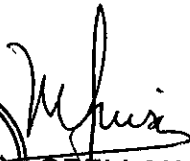
Junto con saludar, remito a Ud. copia de Ord. N°07/0207 de 19 de enero de 2022 del Coordinador Comité de Control de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación, el que a su vez deriva Oficio N° 1504, de 2022 de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, mediante el cual solicita informar acerca de la correcta aplicación del artículo 10 del Decreto Exento N° 2.272, de 2007, disponiendo que se permita a la Corporación Municipal de Buin continuar con la toma de exámenes libres en liceo de su administración.

La presente derivación se realiza en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 inciso segundo de la Ley N° 19.880, considerando que el artículo 36 del Decreto Exento de Educación N° 2272, del 2007, establece: "Las situaciones no previstas en el presente decreto serán resueltas por la División de Educación General dentro del ámbito de sus atribuciones".

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que, de acuerdo al artículo 10 inciso segundo, del mismo decreto, no se ve inconveniente en que las Secretarías Ministeriales elijan a un establecimiento que no esté en las situaciones ahí descritas, en tanto la palabra "preferentemente" otorga facultad discrecional a la Administración que solo le obliga a

evaluar dichas situaciones sin que sean concluyentemente obligatorias y, por consiguiente, podrá considerar también otras circunstancias en su decisión.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


 **MARÍA LUISA ORELLANA CAMPBELL**
SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN (S)

 **JAC/MZC/PSP**

Distribución:

- La indicada
- Departamento Normativo. Unidad de Procesos Judiciales
- Gabinete
- Fiscalía
- Oficina de Partes y Archivo
- Archivo